

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	006/AS058-2023-Elcto-1
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Huancayo, a los 03 días del mes de noviembre de 2023, a las 19:00 horas, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, considerando las gestiones administrativas necesarias, de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 058-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de la "Adquisición de botines dieléctricos para el personal de Electrocentro S.A. - Dotación 2024", procede a OTORGAR LA BUENA PRO.</p> <p>Que, habiéndose notificado la Carta GAL-909-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, cuyo tenor expresa la Pérdida automática de la buena pro AS N° 058-2023-ELCTO S.A.-1 al postor ganador de la Buena Pro: Corporación Industrial Valle Incontrastable S.A.C., de acuerdo al numeral 141.3 artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y considerando los resultados del Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación N° 004/AS058-2023-Elcto-1, se verifica que el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación es el postor INCALSEM S.R.L. con RUC N° 20601735513.</p> <p>Sin embargo, de la revisión de su oferta económica se advierte que el postor en mención supera el valor estimado de la contratación, por lo que, en concordancia con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento en mención, mediante Carta GAL-974-2023 notificada con fecha 25 de octubre de 2023, se solicitó al representante legal de la empresa Industria Productora de Calzados y Servicios Múltiples R.H. - INCALSEM S.R.L. la reducción de la oferta económica; quien mediante Carta N° 051-2023-INCALSEM de fecha de recepción 30 de octubre de 2023, presenta la reducción de su oferta económica al nuevo valor de S/ 210,400.000 (Doscientos diez mil cuatrocientos con 00/100 Soles), incluyendo el IGV (aclaración precisada mediante correo electrónico), monto que se encuentra dentro del valor estimado de la contratación para el presente procedimiento de selección.</p>	
3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	<p>Por lo que, de acuerdo con los resultados de la calificación y considerando los aspectos técnicos y normativos detallados en el numeral precedente, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	INCALSEM S.R.L.	S/ 210,400.00
4	BASE LEGAL	
	<p>Artículo 76. <u>Otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	
5	ACUERDO ADOPTADO	
	<p>El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 3.</p>	
6		
	LIC. RUTH SARA ROQUE ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	